



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

*En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 13 de Diciembre de 2019, el cual ordena
"Infórmese la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo
Contencioso Administrativo, de conformidad con el artículo 277 numeral 5 del CPACA."*

AVISA

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha Trece (13) de Diciembre de 2019, fue admitida la demanda de Nulidad Electoral radicada bajo el No. 23.001.23.33.000.2019-00453-00 instaurada por la señor Alberto Romero Madera, a través de la cual se pretende la nulidad del acto de elección popular contenido en el formulario E-27 "mediante el cual se declaró la elección de Ana Karina Salgado Ortega, Domingo Vergara Bettin, Julio Sanchez Vergara, Yarley Oviedo Cardozo, Carlos Dominguez Alvis como concejales del Municipio de Chinu por el Partido Liberal Colombiano", Magistrada Ponente: doctora Diva Cabrales Solano.

Montería, Diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)


CÉSAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario